

Tema del Informe: INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PRESUESTO GENERAL, CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR Y CIERRE FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2022	Fecha			Informe N°
	Día	Mes	Año	
	28	02	2022	1

Para: Dra DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO – Directora IDSN
Dra. SANDRA ESTELLA ZAMBRANO – Secretaria General

1. INTRODUCCION

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorias Independientes de la Oficina de Control Interno, para la vigencia 2023, a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 648 de 2017, se realiza el seguimiento al proceso de ejecución presupuestal de la vigencia 2022, con el fin de establecer el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes relacionadas con la elaboración, modificaciones y cierre del presupuesto de la vigencia auditada.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al proceso de ejecución presupuestal de la vigencia, verificar la constitución de las reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2022 del IDSN, evaluando la gestión y el cumplimiento de los procedimientos que hacen parte del el ciclo PHVA, la normatividad y la reglamentación en cada uno de ellos.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizo el seguimiento al proceso de gestión de presupuesto general del IDSN del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

4. PROCESOS A EVALUAR

- Gestión Del Presupuesto General del IDSN P-GRSG04
- Constitucion De Cuentas Por Pagar a 31 de diciembre P-GRSG09
- Cierre Financiero Código P-GRSG07

5. MARCO NORMATIVO

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política
- Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto

- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 119 de 2006 " Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública"
- Ley 1474 de 2011 2"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas (2015)
- Decreto 412 de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones"
- Decreto Ley 2106 de 2019. "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
- Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Versión 3, Diciembre 2019
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V5 -2021
- Normas y procedimientos de Control Fiscal- Contraloría General de la República
- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el SIG del IDSN

6. EQUIPO AUDITOR

El seguimiento la auditoría interna de Gestión de Recursos, fue realizada por el Jefe de la Oficina de Control Interno Dra Atriz Rosero Mejia y como contratista y profesional de apoyo de la OCIG, Aura Galindres.

7. METODOLOGIA

- Solicitud de información a la Secretaria general desarrollada con los temas a auditar de la vigencia 2022.
- Verificar y analizar la información a llegada por parte de la Secretaria General, a través de una revisión documental para determinar el cumplimiento de requisitos normativos y procedimentales que regulan la materia, basados en los soportes documentales allegados para el desarrollo de la presente auditoria.
- Emitir informe de Seguimiento en el cual se plasmen sus respectivas conclusiones y/o recomendaciones frente a la ejecución del proceso presupuestal del IDSN de la vigencia 2022.

8. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

8.1. PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto de rentas y gastos inicial del IDSN para la vigencia 2022 fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 13 del 28 de

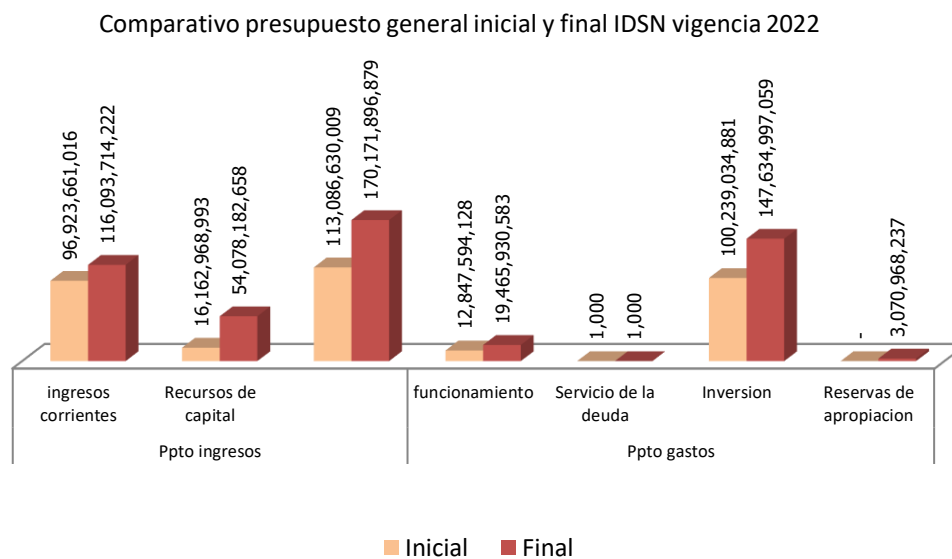
diciembre de 2021, y fijado en la la suma inicial de \$113.086.630.009. Respecto al presupuesto de ingresos el 86% se relacionan con ingresos corrientes y el 14% de recursos de capital, en cuanto al presupuesto de Gastos el 11% se fijo para cubrir gastos de funcionamiento y el 89% gastos de inversión.

8.2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Durante la vigencia 2022, el presupuesto general presento una adición por valor de \$60.420.360.551,13 y una reducción por valor de \$3.335.093.681,12; los ajustes realizados permitieron que la cifra fijada inicial del presupuesto presente un incremento en un 50% con respecto a la cifra final, el cual se sustenta en los actos administrativos que se detallan a continuación.

Cuadro 1. Relacion de actos administrativos modificatorios del Presupuesto General del IDSN Vigencia 2021

Acto administrativo	Fecha	Concepto del acto administrativo
Acuerdo 13	28 de Diciembre de 2021	Por medio del cual se adopta y aprueba el presupuesto del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 121	30 de Diciembre de 2022	Por medio de la cual se realiza traslado presupuestal dentro del presupuesto de gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Acuerdo 01	25 de Marzo de 2022	Por medio del cual se adicionan recursos de balance dentro del presupuesto del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 808	25 de Marzo de 2022	Por medio de la cual se realiza distribución de recursos de balance adicionados mediante acuerdo 01 de marzo 25 de 2022
Resolucion 809	25 de Marzo de 2022	Por medio de la cual se realiza una incorporación y distribución de recursos dentro del presupuesto de ingresos y gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 838	25 de Marzo de 2022	Por medio de la cual se realiza ajuste en la distribución de recursos dentro del presupuesto de ingresos y gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 1081	28 de Abril de 2022	Por medio de la cual se realiza ajuste en la distribución de recursos dentro del presupuesto de ingresos y gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2023
Resolucion 1335	31 de Mayo de 2022	Por medio de la cual se realiza ajuste en la distribución de recursos dentro del presupuesto de ingresos y gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 1350	8 de Junio de 2022	Por medio de la cual se realiza ajuste en la distribución de recursos dentro del presupuesto de gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2023
Resolucion 1418	10 de Junio de 2022	Por medio de la cual se realiza distribución de recursos dentro del presupuesto de ingreso y gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 1945	20 de Julio de 2022	Por medio de la cual se realiza un ajuste en la distribución de recursos dentro del presupuesto de gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 2187	16 de Agosto de 2022	Por medio de la cual se realiza un ajuste en la distribución de recursos dentro del presupuesto gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 2559	9 de Septiembre de 2022	Por medio de la cual se realiza u ajuste en la distribución de recursos dentro del presupuesto de gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 2946	5 de Octubre de 2022	Por medio de la cual se realiza u ajuste en la distribución de recursos dentro del presupuesto de gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 3554	23 de Noviembre de 2022	Por medio de la cual se realiza distribución de recursos y ajuste interno dentro del presupuesto de ingreso y gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 3784	14 de Diciembre de 2022	Por medio de la cual se realiza un ajuste interno dentro del presupuesto de ingresos y gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 4071	29 de Diciembre de 2022	Por medio de la cual se realiza distribución de recursos dentro del presupuesto de ingreso y gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 4091	30 de Diciembre de 2022	Por medio de la cual se realiza distribución de recursos dentro del presupuesto de ingreso y gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 4095	31 de Diciembre de 2022	Por medio de la cual se realiza un ajuste en la disminución presupuestal para cierre de la vigencia al presupuesto general del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 4096	31 de Diciembre de 2022	Por medio de la cual se fenecen compromisos de reserva presupuestal no ejecutados durante la vigencia fiscal 2022

Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones el presupuesto general del IDSN para la vigencia 2022, se apropió en una cifra final de \$170.171.896.879,01, en donde \$116.093.714.221,50 provinieron de ingresos corrientes y \$54.078.182.657,51 de ingresos por recursos de capital. Del presupuesto final apropiado, el 11% se destinó a cubrir gastos de funcionamiento, el 2% gastos generados de reservas presupuestales de la vigencia 2021, y el 87% a gastos de inversión.



8.3. EJECUCION PRESUPESTO: Para el análisis de la ejecución del presupuesto se identifican a nivel interno subcuentas que conforman los gastos de funcionamiento, inversión, deuda pública y reservas presupuestales.

Dentro de los gastos de funcionamiento, se analiza el comportamiento de 5 subcuentas que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento: Gastos de personal. Adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, transferencias de capital y gastos por tributos; a nivel del presupuesto de inversión se analizan las subcuentas: Gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y disminución de pasivo. En cuanto a los gastos de reservas presupuestales, estos se analizan en las subcuentas de funcionamiento e inversión destinadas a cubrir compromisos adquiridos en la vigencia 2021 y que no alcanzaron a iniciarse o finalizarse en este periodo.

El presupuesto de Gastos del IDSN de la vigencia 2022 a fecha 31 de diciembre, registro compromisos por valor de \$ 120.283.654.442, pagos generados por valor de \$109.816.504.654 y un saldo disponible por valor de \$49.888.246.436; permitiendo establecer un porcentaje de ejecución del 70.68%.

A continuación se presenta la participación de las subcuentas mencionadas anteriormente dentro del presupuesto de gastos del año 2022.

CODIGO	NOMBRE	TOTAL APROPIADO	SALDO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	PAGOS ACUMULADOS	SALDO POR PAGAR	% Ejecución
2	Gastos	170.171.896.879,01	49.888.242.436,51	120.283.654.442,50	109.816.504.654,22	24.761.296,00	70,68%
2.1	Funcionamiento	19.465.930.583,40	6.247.064.216,01	13.218.866.367,39	12.457.193.678,91	2.886.296,00	67,91%
2.1.1	Gastos de personal	8.970.653.784,00	1.204.332.426,00	7.766.321.358,00	7.766.119.458,00	0,00	86,57%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7.505.659.102,00	3.097.079.455,11	4.408.579.646,89	3.647.108.858,41	2.886.296,00	58,74%
2.1.3	Transferencias corrientes	1.930.833.581,00	1.153.678.229,00	777.155.352,00	777.155.352,00	0,00	40,25%
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	349.607.818,00	0,00	349.607.818,00	349.607.818,00	0,00	100,00%
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	598.738.055,00	315.503.387,00	283.234.668,00	283.234.668,00	0,00	47,31%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	982.487.708,00	838.174.842,00	144.312.866,00	144.312.866,00	0,00	14,69%
2.1.4	Transferencias de capital	452.472.964,40	418.662.378,90	33.810.585,50	33.810.585,50	0,00	7,47%
2.1.4.02	Entidades del gobierno general	452.472.964,40	418.662.378,90	33.810.585,50	33.810.585,50	0,00	7,47%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	606.311.152,00	373.311.727,00	232.999.425,00	232.999.425,00	0,00	38,43%
2.1.8.01	Impuestos	109.590.457,00	9.266.184,00	100.324.273,00	100.324.273,00	0,00	91,54%
2.1.8.04	Contribuciones	182.000.000,00	49.324.848,00	132.675.152,00	132.675.152,00	0,00	72,90%
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	314.720.695,00	314.720.695,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.2	Servicio de la deuda pública	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.3	Inversión	147.634.997.058,69	43.063.611.923,69	104.571.385.135,00	94.865.908.035,20	21.875.000,00	70,83%
2.3.1	Gastos de personal	10.663.659.614,00	44.713.932,00	10.618.945.682,00	10.618.945.682,00	0,00	99,58%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	76.872.407.579,00	37.199.173.704,63	39.673.233.874,37	30.085.385.729,57	21.875.000,00	51,61%
2.3.3	Transferencias corrientes	56.617.517.544,69	2.748.448.084,06	53.869.069.460,63	53.818.440.505,63	0,00	95,15%
2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	233.994.819,00	3.287.261,00	230.707.558,00	180.078.603,00	0,00	98,60%
2.3.3.05	A entidades del gobierno	54.788.972.432,69	1.196.927.576,24	53.592.044.856,45	53.592.044.856,45	0,00	97,82%
2.3.3.13	Sentencias y conciliaciones	1.594.550.293,00	1.548.233.246,82	46.317.046,18	46.317.046,18	0,00	2,90%
2.3.7	Disminución de pasivos	3.481.412.321,00	3.071.276.203,00	410.136.118,00	343.136.118,00	0,00	11,78%

2.3.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero	3.481.412.321,00	3.071.276.203,00	410.136.118,00	343.136.118,00	0,00	11,78%
2.4	Reservas de Apropiacion	3.070.968.236,92	577.565.296,81	2.493.402.940,11	2.493.402.940,11	0,00	81,19%
2.4.2	Gastos	3.070.968.236,92	577.565.296,81	2.493.402.940,11	2.493.402.940,11	0,00	81,19%
2.4.2.1	Funcionamiento	722.620.808,78	124.286.212,02	598.334.596,76	598.334.596,76	0,00	82,80%
2.4.2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios.	722.620.808,78	124.286.212,02	598.334.596,76	598.334.596,76	0,00	82,80%
2.4.2.3	Inversion	2.348.347.428,14	453.279.084,79	1.895.068.343,35	1.895.068.343,35	0,00	80,70%
2.4.2.3.2	Adquisicion de bienes y servicios	2.346.361.328,14	451.292.984,79	1.895.068.343,35	1.895.068.343,35	0,00	80,77%
2.4.2.3.3	Transferencias corrientes	1.986.100,00	1.986.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.4.2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	466.000,00	466.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.4.2.3.3.13	Sentencias y conciliaciones	1.520.100,00	1.520.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

8.4. CONSTITUCIÓN CUENTAS POR PAGAR: Dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2022, se registraron compromisos por valor de 120.283.654.442,50; de los cuales \$ 109.841.265.950,220 tenían obligación de pago a cierre de la vigencia fiscal, sin embargo a 30 de diciembre de 2022 y según inventario de cuentas se pagaron \$109.816.504.654,22; generando unas obligaciones pendientes de pago por valor de \$24.761.296,00 que se constituyen como cuentas por pagar con afectación presupuestal mediante resolución No 4092 del 30 de diciembre del 2022; estas cuentas son órdenes de pago que con corte a 30 de diciembre de los bienes recibidos y/o de los servicios prestados, no pudieron ser giradas por la Tesorería del IDSN y que se encuentran debidamente soportadas con los documentos que integran las cuentas y de acuerdo a informes de las dependencias.

A continuación se relacionan las cuentas por pagar con afectación presupuestal constituidas mediante la resolución mencionada anteriormente.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NIT	DV	COM/EGRESO	VALOR BRUTO
Diva Enith Bastidas Bolaños	27175375	5	2022006802	275.000
Centro Hospital Guaitarilla Ese	814002021	7	202206713	1.600.000
Hospital San Antonio De Barbacoas	891200445	5	2022006800	20.000.000
Andrea EstafaniaCollozasJojoa	1085292384	5	2022006801	2.886.296
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CON AFECTACION PRESUPUESTAL				24.761.296

8.5. RESERVAS PRESUPUESTALES: Por medio de la Resolución No 170 del 17 de enero de 2022, el IDSN efectuó la constitución de reservas de apropiación para la vigencia 2022

por valor de \$10.442.388.492,28. y se relacionados con aquellos saldos presupuestales de los compromisos no cumplidos a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de cada una de las apropiaciones del presupuesto de gastos.

8.6. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS.

Cumplimiento del procedimiento presupuestal: El procedimiento de Gestión presupuestal del IDSN P-GRSG04, establece 4 subprocesos que se deben cumplir dentro de la gestión presupuestal; estos son:

1. *Elaboracion y aprobación del presupuesto:* En base a la documentación revisada, su cronología y su contenido, se evidencia que el presupuesto general de la vigencia 2022, se realizó en base a las actividades contenidas en este subproceso, del cual podemos determinar las siguientes actividades que mayor denotación tienen en este proceso: presentación del proyecto de acuerdo de presupuesto a la junta directiva del IDSN para su aprobación, revisión, aprobación y aplicación de la resolución de liquidación del presupuesto.
2. *Ejecucion de presupuesto:* El presupuesto de la vigencia 2022, cumple con las actividades descritas en este subproceso: Solicitud CDP, ordenación y autorización del gasto previa consulta de saldos presupuestales, revisión y recepción de solicitudes autorizadas por el ordenador del gasto, generación de CDP en el sistema financiero, Generación de registro en el SF y entrega a la oficina jurídica para terminación de proceso contractual.
3. *Modificaciones al presupuesto:* las modificaciones realizadas al presupuesto de la vigencia 2022, se realizaron teniendo en cuenta la viabilidad financiera y su legalidad jurídica, se aprobaron mediante actos administrativos de modificación presupuestal, las modificaciones se cargaron en el sistema interno financiero.
4. *Cierre del presupuesto.* Se realizó el seguimiento y control de disponibilidades presupuestales, informando a subdirecciones y oficinas asesoras sobre las disponibilidades que se encuentran abiertas y pueden ser objeto de reducción. Así mismo se expedieron los actos administrativos relacionados con el cierre financiero, constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y elaboración del informe de cierre.

Cumplimiento del procedimiento de constitución de cuentas por pagar: El procedimiento para constitución de cuentas por pagar se establece en el formato P-GRSG09, se encuentra a cargo de la Secretaria General específicamente del Área de Tesorería, comprende cinco pasos:

1. Verificación de las cuentas pendientes de pago con certificaciones de cumplimiento de servicio: *Cumplido*
2. Verificación de los valores frente al informe presupuestal de gastos: *cumplido*
3. Constitución de la resolución de cuentas por pagar a 31 de Diciembre: *Cumplido*
4. Envío de copia de la resolución a presupuesto y Secretaria General: *Cumplido*
5. Verificación de cuentas por pagar que queden de manera física en tesorería: *Cumplido*
6. Archivar resolución de pago: *Cumplido*

Cumplimiento procedimiento de cierre financiero: El procedimiento para constitución de cuentas por pagar se establece en el formato P-GRSG07 en este participa toda la entidad desde la dirección, subdirecciones y oficinas y es aplicado con la coordinación de la Secretaria General, los pasos establecidos en este procedimiento se cumplieron y se ejecutaron por los miembros de la entidad en los tiempos establecidos en las resoluciones 3309 del 31 de octubre, y posteriormente en las resoluciones 3664 del 2 de diciembre y 3702 del 9 de diciembre. Las cuales modifican la resolución inicial de cierre financiero, debido a la necesidad de ampliar el plazo de ingreso a almacen de elementos derivados del proyecto BPIN177, así como ampliar las fechas de recepción de cuentas, dado que los lineamientos dados en el decreto 1650 del 6 de agosto de 2022 del Minsalud, establece la ejecución de recursos destinados a cofinanciar la implementación del proyecto PAPSIVI en lavigencia; por lo cual se requiere ampliar la contratación de personal.

8.7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA INFORMACION PUBLICA: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional Ley 1712 del 2014, establece en sus artículos Artículo 9. "**Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.** Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: (_____) b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

La oficina de Control Interno procedió a realizar la revisión de los elementos anteriormente citados y su respectiva publicación dentro de la pagina web del IDSN en el link asociado con la transparencia e información pública <https://idsn.gov.co/index.php/men-transparente/323-4-informacion-presupuestal> encontrando que a la fecha de elaboración de este informe se ha cumplido con la publicación de las ejecución presupuestales correspondiente a la vigencia 2022

9. CONCLUSIONES Y /O RECOMENDACIONES

- La información analizada relacionada a la gestión del presupuesto del año 2022, nos permite observar que a la fecha el IDSN ha realizado una adecuada planeación y ejecución de los recursos presupuestados, cumpliendo con la normatividad orgánica en materia de presupuesto y a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestion de Calidad del IDSN.
- Se recomienda a las dependencias que se encuentren rezagadas en la ejecución presupuestal, ya sea en la apropiación de la vigencia 2022, así como, en los recursos de reservas constituidas y regalías; alcanzar el cumplimiento de la programación presupuestal, así como gestionar con la debida oportunidad los giros de recursos para llevar a buen termino los proyectos o actividades que dependen de estas.

- Mejorar la planeación presupuestal, toda vez que existen rubros que no se ejecutaron y otros con un porcentaje bajo de ejecución; permitiendo observar que las actividades no se contrataron o estas no se desarrollaron adecuadamente, lo que denota la existencia también de falencias en el ciclo PHVA.
- Mejorar la planeación de la contratación en aras a garantizar en mayor porcentaje el rubro de adquisición de bienes, servicios y obra pública.

Acciones De Mejora Y/O Plan De Mejoramiento

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus competencias analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno, y presenten las acciones preventivas, correctivas y de mejora con el correspondiente Plan de Mejoramiento en el evento de que este sea necesario, con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y/o materialización de riesgos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. Dicho plan debe ser remitido por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación.

NOTA

- *Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.*
- *Se recuerda que las Dependencias que:*
 - 1.- *A través de los servidores públicos competentes son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.*
 - 2.- *Es responsabilidad del área, la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, por lo tanto, la información debe ser oportuna, completa, íntegra y actualizada*
 - 3.- *Así mismo, deben informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran afectar el resultado final de la actividad.*

PROYECTO	REVISÓ	Fecha		
		Día	Mes	Año
Aura Galindres A. Contratista OCI	Atriz Rosero Mejia Jefe Control Interno	28	02	2023



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 10 de 10

Ruta: Escritorio\OCI 2021-2023\AÑO 2023\GESTION DE RECURSOS\ vigencia 2022\cumplimietoprocedimientosV22

ORIGINAL FIRMADO